

DIRECTIVA N° 010 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

**ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA TUBERCULOSIS
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA REGIÓN TACNA.**

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar la planificación, organización y ejecución de acciones para la lucha contra la tuberculosis, con el fin de reducir los índices de la enfermedad a través de la difusión y aplicación de estrategias de prevención para sensibilizar a la comunidad educativa de nuestra región.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar las orientaciones necesarias y pertinentes para la adopción de medidas preventivas y de primera respuesta frente a la enfermedad de la tuberculosis en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular públicas y privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna y *contribuir* en la colecta pública a favor de las personas afectadas con tuberculosis.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.2.1. Abordar la problemática de la tuberculosis desde las áreas curriculares con el fin de crear conciencia en las y los estudiantes frente a este mal y desterrar todo tipo de estigmatización y discriminación con las personas afectadas.

2.2.2. Promover la apropiación de una cultura de prevención en los estudiantes para que asuman conductas y actitudes responsables en el cuidado de su salud integral.

2.2.4. Sensibilizar al personal directivo, docente y estudiantes para la difusión de medidas preventivas frente a la enfermedad de la tuberculosis y contribuir en la colecta pública a favor de las personas afectadas con la tuberculosis.

III. ALCANCE

3.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.

3.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

3.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de educación básica regular de la Región de Tacna.

IV. BASE LEGAL:

4.1 Constitución Política del Perú

4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.

4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud.

4.4 Ley N° 27337, Ley que Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.

4.5 Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores de Educación, Salud y desarrollo e Inclusión Social.

4.6 Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.

4.7 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional.

4.8 Resolución Ministerial N° 531-2022-MINEDU.

DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, es encargada de normar las acciones para la lucha contra la tuberculosis en las instituciones educativas de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

5.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son responsables de velar por el cumplimiento de la presente Directiva a través del monitoreo y acompañamiento.

5.3. Los/las directores/as son responsables de implementar las acciones para la lucha contra la tuberculosis de la presente directiva en sus instituciones educativas.

